

### **PROYECTO EXPROPIACIÓN NO ADHERIDOS**

En la gestión urbanística que se está llevando a cabo en el ámbito de El Cañaveral, a propósito de una **Segunda Reparcelación**, complementaria a la ya aprobado en fecha 18/02/2010, cuyo objeto principal es el “Rotador Central de comunicación”, no procede la tramitación de un proyecto de expropiación por razón de no adhesión a la Junta de Compensación, habida cuenta de que la totalidad de las fincas incluidas en la delimitación de esta **Segunda Reparcelación**, ya están incorporadas a la entidad urbanística colaboradora.

En consecuencia, el expediente de la **Segunda Reparcelación**, se desarrolla en un marco de adhesión integral, sin que vaya a mediar en ningún momento procedimiento expropiatorio de titulares externos a la Junta.